



DECRETO N°

3468

TEMUCO,

01 SET. 2025

VISTOS:

1.-Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.-El Reglamento N° 003 de fecha 17 de julio 1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.

3.-Decreto Alcaldicio 1890 de fecha 16 de agosto año 2021, que asigna el puesto 68 del bandejon 7 Feria Pinto, a la Sra. Nelly Winifreda Bulnes Ortiz. ✓

4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la asignataria ha solicitado mediante carta al Sr. Alcalde de la comuna de Temuco, cambio de puesto, para mejorar sus ventas, dentro del mismo bandejon 7 de Feria Pinto, por lo que, ha sido evaluada su situación.

2.- Carta de solicitud prov. 1731 de fecha 6 de marzo año 2025, donde la Sra. Nelly Winifreda Bulnes Ortiz, solicita cambio de puesto dentro del mismo bandejon 7 de Feria Pinto. ✓

3.- Constancia del administrador Feria Pinto. ✓

DECRETO

1.- Autorícese a efectuar cambio de puesto, dentro del Bandedon 7 de Feria Pinto, a la persona que se señala, quedando de la siguiente manera:

BANDEJON 7

NOMBRE	RUT	PUESTO ACTUAL	TRASLADO A PUESTO	RUBRO
NELLY WINIFREDA BULNES ORTIZ		68	66	FRUTAS Y VERDURAS

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a hacer los ajustes necesarios, para que el rol de cargos de Feria Pinto se actualice de acuerdo a lo informado en el presente decreto.

3.- A los inspectores municipales de Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/RPM/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



3144091